



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0051519/2017

CÓRDOBA, 30 OCT 2017

VISTO

La nota presentada por la Prof. Ana Luisa Cilimbini por la cual solicita cobertura del cargo de Profesor Titular de la Cátedra de Psicología de las Masas y Medios de Comunicación; y

CONSIDERANDO

Que la Prof. Ana Luisa Cilimbini reviste en un cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, interino, siendo el único docente en esa condición en la cátedra de Psicología de las Masas y Medios de Comunicación.

Que a fs. 03 obra el informe del Área Económica Financiera.

Que el Art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Nacionales Universitarias (RHCS 1222/14), establece que *la cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso.*

Que el Acta Paritaria N° 11 entre el sector docente y la Universidad Nacional de Córdoba establece en el punto 3) *Aclarase que el art. 14 es aplicable siempre que la Unidad Académica decida que es necesario proceder a la cobertura de la vacante. Si así lo hiciera, la promoción será de carácter interino, no podrá exceder un año y no será tomada en cuenta como antecedente para el concurso.* Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
(Ad - Referéndum del H. Consejo Directivo)
RESUELVE**

Artículo 1°: Promover transitoriamente a la Prof. Ana Luisa Cilimbini (Legajo 80431), de su cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, interino, a un cargo de Profesor Titular, dedicación Exclusiva, en carácter de interino, en la cátedra de Psicología de las Masas y Medios de Comunicación.

ARTÍCULO 2°: Dejar aclarado que la presente designación interina no podrá exceder de un año y no será tomada en cuenta como antecedente para el concurso, según lo dispuesto por el Acta Paritaria N° 11 entre el sector docente y la Universidad Nacional de Córdoba (punto 3).


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



Exl. UNC. 0051597/2017

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, notificar, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 1798

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA